

VISTO

La Copa Cordobesa de Cervezas 6ta Edición, a realizarse los días 16 y 17 de agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO

Que este Cuerpo Legislativo considera importante declarar de interés municipal el evento; que el mismo tiene como objetivo la difusión de las bebidas artesanales, con la participación de productores de cervezas de todo el país.

Que en este evento un panel de jueces califica, evalúan sensorialmente las muestras recibidas y emiten una opinión profesional acerca del perfil sensorial.

Que se difunde la actividad de la Cerveza Artesanal desde varios ejes: la perspectiva del consumidor y desde la óptica del productor.

Que este evento se realiza desde el año 2017 buscando para su implementación la colaboración de los Cerveceros Caseros de la Provincia de Córdoba. Que esta Copa Cordobesa basa y organiza el evento bajo los estándares de BJCP (Beer Judge Certification Program – Programa de Certificación de Jurados de Cerveza), organización estadounidense de renombre mundial, encargada de certificar Jueces de Cerveza, a través de un exhausto examen y generar las guías de estilo de referencia.

Que en la edición 2023 la Copa recibió 308 muestras de cervezas de toda la República Argentina, demostrando así el interés de los cerveceros en participar.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal** a la **Sexta Edición de la Copa Cordobesa de Cervezas** que se realizará los días 16 y 17 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º) Elevar, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. -

ARTÍCULO 3º) Comunicar, publicar, dar al registro municipal y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **diez días** del mes de **abril** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION Nº: 07/24.-

FOLIOS Nº: 1088.-

S.V.V/L.M.-